

**PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO BÁSICO DE LOS DEPARTAMENTOS**

TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO	MOTIVACIÓN
<p>Artículo 3. Órganos de gobierno y dirección</p> <p>1. Los órganos de gobierno y dirección de los respectivos Departamentos son el Consejo de Departamento, el Director, el Subdirector y el Secretario.</p> <p>2. Sin perjuicio de lo anterior, el Consejo de Departamento podrá crear Unidades Docentes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 del presente Reglamento.</p>	<p>Artículo 3. Órganos de gobierno y dirección</p> <p>1. Los órganos de gobierno y dirección de los respectivos Departamentos son el Consejo de Departamento, el Director, el Subdirector y el Secretario.</p> <p>2. Sin perjuicio de lo anterior, el Consejo de Departamento podrá crear Unidades Docentes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 del presente Reglamento.</p> <p><i>NUEVO 3. En el caso de crearse Unidades Docentes, se nombrará a un coordinador por cada una de ellas. Los respectivos Reglamentos de Régimen Interno de los Departamentos determinarán la fórmula de elección del coordinador. No obstante lo anterior, en caso de no existir ninguna previsión al respecto, y en todo caso, en ausencia de candidaturas, el director del departamento nombrará un coordinador, siguiendo el orden de categoría y antigüedad de los posibles profesores, renovando según el orden cada 3 años.</i></p>	<p>Se regula la figura del coordinador de Unidad Docente y su fórmula de elección en caso de no existir ninguna previsión específica en los Reglamentos de Régimen Interno de los Departamentos y en ausencias de candidaturas.</p>

N/Ref.: INF. AJ/REG.- 4/2023  
Modificación RRI de los Departamentos

Una vez examinada la Propuesta de «MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO BÁSICO DE RÉGIMEN INTERNO DE LOS DEPARTAMENTOS», que ha sido remitida, a propuesta de la Secretaría General, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 30.4 del vigente Reglamento de Régimen Interno del Consejo de Gobierno, se emite **INFORME FAVORABLE** a la Propuesta presentada.

En Alcalá de Henares, en el día de la firma.

Vanesa Rodríguez Ayala  
Letrada

SRA. SECRETARIA GENERAL.- Dra. D<sup>a</sup>. María Marcos González

Código Seguro De Verificación	YDyfWBWrrw4GP1lhIzSnmw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Vanesa Rodríguez Ayala	Firmado	02/02/2023 13:35:03
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	<a href="https://vfirma.uah.es/vfirma/code/YDyfWBWrrw4GP1lhIzSnmw==">https://vfirma.uah.es/vfirma/code/YDyfWBWrrw4GP1lhIzSnmw==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

